



## *RESOLUCION DIRECTORAL* N°245-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

**Ambo,**

**VISTO: 28 MAR. 2025**

El Expediente N°03384440 con Registro de Documento N°05717616 y con Memorandum N°0291-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 25 de marzo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de designación como REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD AMBO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ACLASS MATIHUACA al SR. ESTEBAN PARDAVE JUNOT HOUSEN con DNI 42038009 servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 en el cargo de ENFERMERO en el PUESTO DE SALUD MATIHUACA, siendo efectivo dicha designación a partir del 31 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°017-2008-SA Aprueban el Reglamento de la Ley N°29124, que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones;

Que, mediante LEY N°29124 Ley Que Establece La Congestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud Del Ministerio de Salud y De las Regiones;

Con INFORME N°0013-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-ODI/USS-ARID de fecha 18 de marzo de 2025, la COORD. SGCS.ACLASS. AISPED Y SERUMS (ACTIVIDAD SANITARIA) solicita mediante acto resolutorio designación como REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD AMBO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ACLASS MATIHUACA al SR. ESTEBAN PARDAVE JUNOT HOUSEN con DNI 42038009 servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 en el cargo de ENFERMERO en el PUESTO DE SALUD MATIHUACA, siendo efectivo dicha designación a partir del 31 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027;

.....////



**Ambo,**

////....

El representante designado deberá representar los intereses de la red de salud ambo en el consejo directivo de ACLASS MATIHUACA; participar activamente en las sesiones del consejo directivo, informar y consultar con la red de salud ambo sobre las decisiones y acciones del consejo directivo; informar y consultar con la red de salud ambo sobre las decisiones y acciones del consejo directivo, promover la participación ciudadana en la gestión de las instituciones públicas de salud;

Con INFORME N°00345-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 21 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita mediante acto resolutivo designación como REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD AMBO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ACLASS MATIHUACA al SR. ESTEBAN PARDAVE JUNOT HOUSEN con DNI 42038009 servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 en el cargo de ENFERMERO en el PUESTO DE SALUD MATIHUACA, siendo efectivo dicha designación a partir del 31 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR,** como **REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD AMBO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ACLASS MATIHUACA** al **SR. ESTEBAN PARDAVE JUNOT HOUSEN** con DNI 42038009 servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 en el cargo de ENFERMERO en el PUESTO DE SALUD MATIHUACA, siendo efectivo dicha designación a partir del 31 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO,** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** se remita copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
**CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI**  
DIRECTOR EJECUTIVO